

Superior Tribunal de Justicia

Provincia del Chaco

PROCURACION GENERAL

Resistencia, 21 de mayo de 2002.-

Nº: 481

VISTOS:

La puesta en funcionamiento de la Defensoría Oficial Nº 2 de la Segunda Circunscripción Judicial "B" con asiento en la localidad de Juan José Castelli y,

CONSIDERANDO:

Que resulta necesario el dictado de normas reglamentarias que fijen la competencia de la misma y efectivicen su funcionamiento atento la designación de su titular, como asimismo se delimiten sus funciones con la Defensoría Oficial Nº 1.-

Por ello, siendo competencia de la Procuración General el dictado de normas prácticas para la actuación del Ministerio Público (art. 156 de la Constitución Provincial y art. 13 inc. e) Ley 4396),

EL PROCURADOR GENERAL ANTE EL SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA,

RESUELVE:

I) DISPONER que a partir de la puesta en funcionamiento de la Defensoría Oficial Nº 2 de la Segunda Circunscripción Judicial "B", con asiento en la localidad de Juan José Castelli, la misma comenzará con el turno del mes de Abril. En el mes de mayo retomará el turno la Defensoría Oficial Nº 1 y luego comenzará la rotación en turnos mensuales por orden de nominación.

II) ESTABLECER que a partir de la puesta en funcionamiento de la Defensoría Oficial Nº 2 se transferirán a la misma los expedientes tramitados antes del 1º de abril de 2002 terminados en números pares y a la Defensoría Oficial Nº 1 los terminados en números impares en cada uno de los fueros existentes en la circunscripción.-

III) En caso de licencia, vacancia o impedimento, los Defensores Oficiales se reemplazarán entre sí por orden de nominación y en su defecto, por los Agentes Fiscales o por los Defensores Ad Hoc designados por los jueces.-

IV) Regístrese y Comuníquese.-

DR. JORGE EDUARDO OMAR CANTEROS
PROCURADOR GENERAL
SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA